



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

7/2003

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2003

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día treinta de abril del año dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco J. Cerdá Orts	(PP)
D ^a . M ^a Mercedes Torregrosa Orts	(PP)
D. Victoriano López López	(PP)
D ^a . M ^a Ángeles Genovés Martínez	(PP)
D. José Vicente Alavé Velasco	(PP)
D ^a . Francisca Asensi Juan.	(PP)
D. Rafael Juan Lillo Tormo	(PP)
D.Gabriel Belinchón Romero	PSOE
D. Vicente Alberto Beviá Orts	(PSOE)
D. José Antonio Guijarro Sabater	(PSOE)
D. Manuel Martínez Giménez	(PSOE)
D.J.Jaime Antón Gosálbez	(PSVI)
D. Juan Rodríguez Llopis	(EU-PV)
D. José Luis Gonsálvez de Cabo	(EU-PV)
D ^a . M ^a Mercedes Medina Borlado	(MIXTO)
D. José Gadea López	(MIXTO)
D ^a M ^a Celia Sáez Gea	(MIXTO)
D ^a Elena Concepción Moltó Elbal	(MIXTO)
D.Francisco Canals Beviá.	(MIXTO)
D. José Victorio Baudí Ferrández	(MIXTO)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (nº 5 de 15.abril.2003)

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2. APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS NUEVAS UNIDADES DE OBRA EN OBRAS URBANIZACIÓN SECTOR I/3 CANASTELL NORTE (EXP. CO 2/01).
3. PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP.CSERV 13/00)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

4. 8ª INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE MANTENIMIENTO SEGÚN 1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL IVVSA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA COLONIA SANTA ISABEL.
6. APROBACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

HACIENDA Y PATRIMONIO

7. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2002
8. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2002
9. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CANOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA. EJERCICIO 2002
10. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS. EJERCICIO 2002
11. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2002 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

12. MODIFICACIÓN (TERCERA) DE LOS ESTATUTOS DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Proposición: REAJUSTE Y AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE ACTUACIONES DE REESTRUCTURACIÓN URBANA CON LA COPUT.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS
15. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
16. DESPACHO EXTRAORDINARIO
17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR (nº 5 de 15.abril.2003)

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria nº 5, de 15 de abril de 2003.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

2. APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS NUEVAS UNIDADES DE OBRA EN OBRAS URBANIZACIÓN SECTOR I/3 CANASTELL NORTE (EXP. CO 2/01).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:

QUE el Ayuntamiento Pleno acordó en fecha 11 de septiembre de 2001 adjudicar el contrato de las obras “Urbanización Sector I/3 Canastell Norte”, a la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

mercantil Tomás García Transportes y Excavaciones S.L., por el precio cierto de 294.491.328 pesetas(1.769.928,53 euros).

QUE con fecha 18/12/02 el Arquitecto Municipal, Supervisor de las Obras, remite los precios contradictorios acordados entre contratista y Dirección Técnica para Instalaciones y Alumbrado Público, I.T.I. Municipal Jose J. Sirvent Segura, de las nuevas unidades de obra necesarias y no previstas, motivadas por el cambio de secciones en canalizaciones, a indicación de compañías suministradoras en Telefonía y Media Tensión, al cambio de iluminación en el cruce Boulevard con C/Martillo para dotarlo de un nivel lumínico adecuado, y al cambio en la composición de los Centros de Transformación, a indicación de Iberdrola SAU. Posteriormente, se remite versión corregida de dichas unidades de obra de necesaria introducción(REC nº 106, de 27/3/03).

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica la procedencia de su aprobación con arreglo a la cláusula 60 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado, y una vez aprobados por la Administración, se considerarán a todos los efectos incorporados a los cuadros de precios del proyecto, sin perjuicio de los supuestos de preceptiva modificación del contrato.

QUE la aprobación de dichos precios procede en la medida en que no es preceptiva la tramitación de modificación del contrato, con arreglo al artículo 146 TRLCAP, pues según se ha indicado por el I.T.I. Municipal Director de las obras, el mayor importe que pueda suponer encajará en el margen del 10 por cien admisible en liquidación(cláusula 62 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y artículo 160 del nuevo Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los precios unitarios no previstos y precisos para la ejecución de las obras “Urbanización Sector I/3 Canastell Norte”, (Exp. CO 2/01), precios contradictorios acordados entre contratista y Dirección Técnica para Instalaciones y Alumbrado Público, I.T.I. Municipal Jose J. Sirvent Segura y reflejados en el informe de este último(REC nº 106, de 27/3/03).

SEGUNDO: Notificar al contratista y comunicar a la Dirección Técnica, Supervisión Municipal e Intervención.

3. PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP.CSERV 13/00)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:

Que por acuerdo plenario de 28/03/2001 se acordó adjudicar el contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, exp. CSERV 13/00 a la empresa INGENIERÍA URBANA, S. A. (CIF: A-28259141), reconociéndose por Decreto de Alcaldía N° 478 de fecha 01/03/2002, la subrogación de CESPА INGENIERÍA URBANA, S. A. (CIF: A-61655437), en los deberes y obligaciones dimanantes del citado contrato con efectos desde el 05/02/2002.

Que la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas establece la duración del contrato en dos años, previéndose la posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de 2 años, finalizando el plazo de prestación el 09/05/2003.

Que con fecha 26 de febrero de 2003, se recibe en esta Concejalía escrito del Concejal del Área de Mantenimiento, señalando que: *“una vez consultado con la dirección del servicio, se considera que la prórroga del mismo es conveniente a los intereses municipales”*.

Que mediante Decreto de Alcaldía n° 369 de 04/03/2003, se procedió a otorgar trámite de audiencia a la concesionaria del servicio CESPА INGENIERÍA URBANA, S. A., manifestando ésta su conformidad mediante escrito presentado en el Registro General de esta Corporación el 13/03/2003 (N° Reg. 3639).

Que con fecha 13/03/2003 se ha emitido por el T.A.G. de Contratación informe favorable a dicha prórroga.

Que por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se ha fiscalizado el expediente (24/03/2003 y 28/03/2003).

Visto los anteriores antecedentes, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la 1ª prórroga anual del contrato para la prestación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, exp. CSERV 13/00, del 10/05/2003 al 09/05/2004.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe de 737.586,40 €.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, a Intervención, a la Dirección Técnica del servicio y a la Concejalía de Mantenimiento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

4. 8ª INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE MANTENIMIENTO SEGÚN 1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Contratación, en la que EXPONE:

QUE por escrito del Director Técnico Municipal del Servicio de 17 de marzo se comunica la 8ª inclusión de nuevas unidades al servicio de mantenimiento de arbolado y jardines públicos municipales, exp. CSERV 7/97, con efectos desde el 1 de marzo, ascendiendo el coste mensual del servicio tras dicha inclusión a 27.403,87 euros, lo que supone un incremento respecto del coste mensual anterior de 292,58 euros.

QUE ello responde al mecanismo adoptado con la 1ª modificación del contrato acordada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de octubre de 1998, a fin de permitir la incorporación de nuevas unidades de mantenimiento según necesidades reales aplicando el sistema de precios unitarios, por lo que corresponde la autorización y disposición del gasto que supone dicha incorporación.

QUE por Intervención, en fecha 28/03/2003 se ha informado la existencia de consignación presupuestaria para el citado incremento, desde el 1 de marzo al final del ejercicio 2003 (diez meses), por importe de 2.925,80 euros.

Por todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar y disponer con cargo al Presupuesto Municipal el gasto correspondiente a la 8ª incorporación de unidades de mantenimiento al contrato de servicios Mantenimiento de Arbolado y Jardines Públicos Municipales, a razón de 292,58 euros/mes, desde el 1 de marzo al final del ejercicio 2003 (diez meses), por importe de 2.925,80 euros.

SEGUNDO: Comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL IVVSA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA COLONIA SANTA ISABEL

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

Con fecha 11.4.03 (RE 5038) se presenta por el Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA) propuesta de modificación del Convenio de Colaboración entre



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

el IVVSA y el Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de 27.11.02, para la gestión del área de rehabilitación “Colonia Santa Isabel”.

La modificación consiste, por una parte, en descargar al Ayuntamiento de la obligación, asumida en el citado Acuerdo plenario, de pagar los gastos de gestión previstos en 106.795, 44 €, dado que según la Orden de desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el período 2002-2005, estos gastos se incluyen en el presupuesto protegido de la actuación, y por tanto son subvencionables y no de cargo del municipio.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la variedad de tipologías de bloques de vivienda existentes en la Colonia Santa Isabel impide la realización de un único proyecto, resulta aconsejable la suscripción de un Convenio-Marco que actúe como directriz general de toda la actuación y, posteriormente, a medida que se vayan elaborando los proyectos, se firme un anexo individualizado por cada bloque o tipo de bloque.

Con esta modificación se cumple una doble finalidad: se evita el coste de los gastos de gestión para el Ayuntamiento, por una parte, y por otra se simplifica para el IVVSA la tramitación del expediente y la gestión de la obra.

Considerando que esta modificación no altera los términos de la declaración de la Colonia Santa Isabel como “Área de Rehabilitación”, aprobada por Resolución del Hble. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes mediante Resolución de 15 de Octubre de 2002, y que tiene indudables ventajas para el Ayuntamiento, tanto en lo que supone de ahorro de fondos propios como de simplificación de la gestión, resulta conveniente su aprobación.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la sustitución del Convenio entre el IVVSA y el Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de 27 de Noviembre de 2002, por el Convenio Marco adjunto para la Gestión del Área de Rehabilitación “Colonia Santa Isabel”.

SEGUNDO. Comunicar al IVVSA y a la COPUT el anterior Acuerdo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas gestiones y operaciones jurídicas complementarias requiera la ejecución del anterior Acuerdo, incluyendo la firma del Convenio Marco, la aprobación de todo tipo de Proyectos, y la adopción y firma de los Anexos individualizados para cada bloque o tipo de bloque objeto de rehabilitación.

6. APROBACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y UNIVERSIDAD DE ALICANTE.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Económico, en la que EXPONE:

La Dirección General de Obras Públicas (División de Recursos Hidráulicos) de la COPUT ha remitido al Ayuntamiento el Proyecto de “Colector interceptor de aguas pluviales de la zona sur de San Vicente del Raspeig y Universidad de Alicante”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 7.445.472 €, a cargo íntegramente de la COPUT, sin coste para el Ayuntamiento.

Para que la COPUT pueda iniciar el procedimiento de contratación de las obras se requiere del Ayuntamiento Acuerdo Plenario aprobando el Proyecto y la ejecución de las obras y autorización municipal a la Consellería para la ocupación de los terrenos necesarios de titularidad municipal.

El Proyecto, aprobado técnicamente por la Consellería ha sido redactado por el Ingeniero de C.C. y P.D. Manuel Asín Castellón y por el I.T.O.P. D. Santiago Villar Notario (Ingeniería Alicantina S.A.), fechado en Octubre 2001.

El Ingeniero de C.C. y P. Municipal ha emitido con fecha 4.4.03 informe que concluye señalando lo siguiente:

“El Proyecto es completo y suficiente para la ejecución de las obras, a partir de la correcta interpretación de sus especificaciones una vez que sean respetadas las observaciones materializadas en este informe, y que no suponen impedimento para su aprobación por entender que se trata de aspectos no fundamentales subsanables durante la ejecución de las obras, y cuya repercusión económica sobre el proyecto es menor.

No hay inconveniente técnico en la aprobación del Proyecto aquí informado, y se informa favorablemente para la ocupación de los viarios públicos necesarios para esta actuación”.

La ejecución de este Proyecto a cargo de la COPUT resulta muy conveniente para el municipio, correspondiendo al Pleno su aprobación, en función del Presupuesto, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar técnicamente el Proyecto de “Colector interceptor de aguas pluviales de la zona sur de San Vicente del Raspeig y Universidad de Alicante”, cuyo presupuesto de licitación asciende a 7.445.472 €, a cargo íntegramente de la COPUT, redactado por el Ingeniero de C.C. y P.D. Manuel Asín Castellón y por el I.T.O.P. D. Santiago Villar Notario (Ingeniería Alicantina S.A.), fechado en Octubre 2001.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

SEGUNDO. Autorizar la ocupación de los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución del Proyecto aprobado.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas gestiones resulten necesarias para la efectividad de los anteriores Acuerdos.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas de la COPUT.

HACIENDA Y PATRIMONIO

7. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2002

De acuerdo con el Art.174, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988 en Materia Presupuestaria, se da cuenta de la aprobación, por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento Ejercicio 2002, incluido en el Presupuesto General de la Entidad, que literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, conforme al artículo 172 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley en materia de presupuesto.

Que dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta núm. 776/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la delegación de competencias de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, en el punto primero, de su parte resolutive, apartado 2.9, establece la delegación en dicho Órgano Colegiado la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2002, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.- Derechos Reconocidos Netos

EUROS
(+) 26.934.583,98



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	26.488.335,65
c.- Resultado Presupuestario (<i>a - b</i>)		446.248,33
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	1.028.794,87
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	497.832,88
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	2.958.514,27
Resultado Presupuestario Ajustado (<i>c - d + e + f</i>)		
SUPERÁVIT		2.873.800,61
REMANENTE DE TESORERÍA		
a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		4.146.476,73
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	3.922.484,03
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	1.152.465,33
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	- 156.747,64
* Saldos de dudoso cobro	(-)	746.430,19
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	25.294,80
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		6.553.758,24
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	5.480.838,38
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	72.546,32
* De presupuesto de ingresos	(+)	9.341,92
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	991.031,62
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	9.333.066,79
* Remanente de Tesorería Total		6.925.785,28
1.- Remanente de Tesorería Total		6.925.785,28
2.- Reman. de Tesorería afectado a gastos con finan. afectada		2.797.201,87
3.- Remanente de Tesorería para gastos generales (1 - 2)		4.128.583,41

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 174.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Pleno Municipal queda enterado.

8. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. EJERCICIO 2002

De acuerdo con el Art.174, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988 en Materia Presupuestaria, se da cuenta de la aprobación, por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, de la Liquidación del Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes Ejercicio 2002, incluido en el Presupuesto General de la Entidad, que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto del O.A.L. "Patronato Municipal de Deportes", correspondiente al ejercicio de 2002, conforme al artículo 172, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, e informada por la Sra. Interventora Delegada

Que la Base 37.3 de las de Ejecución del Presupuesto General establece "La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Que por Decreto de Alcaldesa-Presidenta núm.776/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la delegación de competencia de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, en el punto primero de su parte resolutive, apartado 2.9 establece la delegación en dicho Órgano Colegiado la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales, por ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2002, cuyo resumen es el siguiente:

	EUROS (€)
<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO:</u>	
1.- (+) Derechos reconocidos netos	1.222.801,22
2.- (-) Obligaciones reconocidas netas	1.173.714,41
3.- (-) <i>Resultado presupuestario (1-2)</i>	<u>49.086,81</u>
<i>Ajustes:</i>	
4.- (-) Desviaciones positivas de financiación	-
5.- (+) Desviaciones negativas de financiación	-
6.- (+) Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	62.034,97
7.- <i>Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)</i>	<u>111.121,78</u>
 <u>REMANENTE DE TESORERÍA:</u>	
1.- (+) <i>Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio</i>	126.512,51
(+) De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	126.212,00
(+) De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrado)	-



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

(+)	De recursos de otros entes públicos	-	
(+)	De otras operaciones no presupuestarias	300,51	
(-)	Saldos de dudoso cobro	-	
(-)	Ingresos realizados ptes. de aplicación definitiva	-	
2-	(-) <i>Acreeedores pendientes de pago a fin de ejercicio</i>		<i>30.173,50</i>
(+)	De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	5.274,94	
(+)	De presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	1.262,13	
(+)	De presupuesto de ingresos	491,27	
(+)	De Recursos de Otros Entes Públicos	-	
(+)	De otras operaciones no presupuestarias	23.145,16	
(-)	Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	-	
3-	(+) <i>Fondos líquidos en la Tesorería en fin de Ejercicio</i>		<i>148.789,11</i>
	<i>Fondos Líquidos de Tesorería</i>		<i>148.789,11</i>
			EUROS (€)
1.-	Remanente Líquido de Tesorería	245.128,12	
2.-	(-) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	-	
3.-	Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2).....	245.128,12	

SEGUNDO.- Que se dé cuenta a la Asamblea General y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno Municipal queda enterado.

9. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CANOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA. EJERCICIO 2002

De acuerdo con el Art.174, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988 en Materia Presupuestaria, se da cuenta de la aprobación, por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, de la Liquidación del Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Dana. Ejercicio 2002, incluido en el Presupuesto General de la Entidad, que literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidenta del O.A.L.- Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto del O.A.L.- Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig, correspondiente al ejercicio 2002, conforme al artículo 172 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, e informada por la Sra. Interventora Delegada.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

Que la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto General establece “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de Alcaldesa-Presidenta núm 776/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la delegación de competencia de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, en el punto primero de su parte resolutive, apartado 2.9 establece la delegación en dicho Órgano Colegiado la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales, por ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2002, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		Euros
a) Derechos reconocidos netos.....	(+)	457.706,70
b) Obligaciones reconocidas netas.....	(-)	476.191,72
c) Resultado presupuestario (a-b).....		=====
Ajustes:		- 18.485,02
d) Desviaciones positivas de financiación.....	(-)	0
e) Desviaciones negativas de financiación.....	(+)	0
f) Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería.....	(+)	36.934,43
g) Resultado de operaciones Comerciales.....	(+)	0
		=====
Resultado presupuestario ajustado (c-d+e+f+g).....		18.449,41

REMANENTE DE TESORERÍA:

			Euros
a) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	32.215,52
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente).....	(+)		32.065,27
- De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrados).....	(+)		1.359,49
- De recursos de otros entes públicos.....	(+)		0
- De otras operaciones no presupuestarias.....	(+)		150,25
- Saldos de dudoso cobro.....	(-)		1.359,49
- Ingresos realizados ptes.de aplicación definitiva.....	(-)		0

			Euros
b) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio.....	26.636,91
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....	(+)		11.209,72
- De presupuesto de gastos (presupuesto cerrados).....	(+)		52,77
- De Pto.ingresos recursos otros entes públicos.....	(+)		0
- De otras operaciones no presupuestarias.....	(+)		15.374,42
- Pagos realizados ptes.de aplicación definitiva.....	(-)		0

			Pesetas
c) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio.....	(+)		22.791,71
d) Remanente de tesorería total (a-b+c).....			28.370,32

			Pesetas
d) Remanente de tesorería total.....			28.370,32



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

e) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada...(-)	0
f) Remanente de tesorería para gastos generales (d-e).....	28.370,32

SEGUNDO.- Que se dé cuenta a la Asamblea General y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS. EJERCICIO 2002

De acuerdo con el Art.174, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el Art.90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988 en Materia Presupuestaria, se da cuenta de la aprobación, por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2003, de la Liquidación del Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, Ejercicio 2002, incluido en el Presupuesto General de la Entidad, que literalmente dice:

“De conformidad con la propuesta de la Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas correspondiente al ejercicio de 2002, conforme al artículo 172, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, e informada por la Sra. Interventora Acctal.

Que la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto General establece “La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de Alcaldesa-Presidenta núm.776/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la delegación de competencia de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, en el punto primero de su parte resolutive, apartado 2.9 establece la delegación en dicho Órgano Colegiado la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales, por ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2002, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		Euros
a) Derechos reconocidos netos	(+)	99.414,29
b) Obligaciones reconocidas netas	(-)	78.408,48
c) Resultado presupuestario (a-b)		21.005,81
Ajustes:		



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

d)	Desviaciones positivas de financiación	(-)	----
e)	Desviaciones negativas de financiación	(+)	----
f)	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	(+)	----
	Resultado presupuestario ajustado (c-d+e+f)		<u>21.005,81</u>

REMANENTE DE TESORERÍA:

			€uros
a)	Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	(+)	0
	+ De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	(+)	
	+ De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrados)	(+)	
	+ De recursos de otros entres públicos.	(+)	
	+ De otras operaciones no presupuestarias	(+)	
	- Saldos de dudoso cobro	(-)	
	- Ingresos realizados ptes. de aplicación definitiva	(-)	
b)	Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio	(-)	7.817,45
	+ De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+)	7.543,06
	+ De presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	(+)	
	+ De presupuesto de ingresos	(+)	
	+ De otras operaciones no presupuestarias	(+)	274,39
	- Pagos realizados pte. de aplicación definitiva	(-)	
c)	Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	<u>32.745,16</u>
	- Remanente de Tesorería total		<u>24.927,71</u>
			€uros
1.	Remanente de Tesorería total		24.927,71
2.	Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	(-)	0
3.	Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2)		24.927,71

SEGUNDO.- Que se dé cuenta a la Asamblea General y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.”

El Pleno Municipal queda enterado.

11. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2002 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la que EXPONE:

Que por este Organismo, se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, que contiene la relación de los mismos, originados en el ejercicio 2002 y que no han podido ser atendidos por los motivos expresados en la relación adjunta.

El Patronato está obligado a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, y, en las Base 20, apartado 3, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

En el caso de los Organismos Autónomos, corresponderá su aprobación al Pleno previa propuesta de la Asamblea General que en sesión celebrada el diez de abril de dos mil tres en primera convocatoria, acordó aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de que se trata y someter el mismo a la superior aprobación del Pleno Municipal.

El Pleno Municipal, por mayoría, con 16 votos a favor (7 PP, 2 EU-PV, 1 PSVI, 5 Grupo Mixto y la Sra.Alcaldesa) y 5 abstenciones (4 PSOE y 1 grupo Mixto (Sr.Canals)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ejercicio 2002, por importe de *OCHO MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS* (8.077,38 €).

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto del O.A.L para 2003, según la relación que se adjunta.

SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

12. MODIFICACIÓN (TERCERA) DE LOS ESTATUTOS DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa, Presidenta del O.A.L., Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en la que EXPONE:

Tal y como se expone en la Memoria suscrita por esta Vicepresidencia, en el Patronato municipal de Jubilados y Pensionistas, para dar fiel cumplimiento a sus fines, previstos en el artículo 2 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se prevé una presencia real y activa de los beneficiarios de su actividad, al estar integrados en sus órganos colegiados de gobierno, la Asamblea General y la Comisión Ejecutiva.

Estos órganos vienen celebrando reuniones, la primera para afrontar las decisiones de mayor trascendencia de la Entidad y contrastar los distintos pareceres o sensibilidades que existen en la colectividad integrada en la misma o recoger las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

posiciones de los grupos políticos municipales no integrados en el gobierno municipal, y la segunda, la Comisión Ejecutiva, para las decisiones de una importancia menor y los acuerdos que precisan un reflejo normal por exigencias del procedimiento administrativo o contable.

No obstante, en la gestión diaria de los asuntos, en que la participación de la Presidencia, Vicepresidencia (cargos que corresponden a los miembros de la Corporación) se refleja en los Estatutos, pero no existe previsión respecto a la actuación en esta faceta de los asociados, que tiene una gran importancia tanto cuantitativa como cualitativa, pero no viene respaldada por responsabilidad orgánica alguna.

Para paliar estas carencias, se viene utilizando, de facto, la figura del “Coordinador”, asociado que lidera o promueve las actividades del Patronato, dando cuenta o recabando la aprobación de la Presidencia o demás órganos previstos en los Estatutos, entendiéndose ahora conveniente introducir esta figura en la norma fundacional.

Por otro lado, la representación de los jubilados y pensionistas en la Comisión Ejecutiva viene determinada por los Cuatro vocales que designa la Asamblea General, aunque en los Estatutos no se precisa que deban tener esa condición, lo que hace conveniente que se indique en esta norma.

A estos fines, se hace necesaria la modificación de los siguientes preceptos:

PRIMERO.- Modificar el artículo 8, apartado b), segundo párrafo, añadiendo al final “...que tengan la condición de jubilado o pensionista.”

REDACCIÓN FINAL DEL PÁRRAFO: Cuatro miembros de la Asamblea General designados por la misma que tengan la condición de jubilado o pensionista.

SEGUNDO.- Añadir un nuevo párrafo al final del artículo 8, del siguiente tenor literal

La Comisión Ejecutiva podrá designar, a propuesta de la Presidencia del Patronato y entre sus miembros, un Delegado o Coordinador para la ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos del Patronato y la gestión ordinaria de las actividades del mismo, dando cuenta a la Presidencia o la Comisión Ejecutiva.

TERCERO.- Modificar la denominación de la Sección Quinta, Capítulo II, en el Título I, actualmente “Del Secretario, el Interventor y el Tesorero”, pasando a denominarse “Del Secretario, el Interventor, el Tesorero y el Coordinador”.

CUARTO.- Añadir un artículo adicional en la Sección Quinta, Capítulo II, en el Título I

Artículo 16 bis.- Corresponde al Coordinador el seguimiento y ejecución material de las decisiones adoptadas por la Asamblea, Comisión Ejecutiva, Presidente y Vicepresidente del Patronato, en relación a la actividad desarrollada por el mismo y dirigida a los asociados y no corresponda al Secretario, Interventor, Tesorero u otro personal al servicio del Organismo, así como la gestión de los asuntos ordinarios del mismo, con apoyo del personal administrativo y supervisión de la Presidencia o Vicepresidencia, a la que dará cuenta .



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

Visto el informe favorable emitido por Secretaría en esta fecha, del que se extrae los siguientes Fundamentos Jurídicos:

Primero: No se contiene en la normativa vigente regla alguna sobre el procedimiento de aprobación y, según lo dicho, modificación de los Estatutos, dejando a salvo la competencia del Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo (artículo 22.2 b) en relación con el 22.2 d)), en base a la naturaleza reglamentaria de los Estatutos.

Además de lo anterior, la Disposición Adicional Única de los Estatutos establecen lo siguiente:

“La modificación de los presentes Estatutos podrá realizarse a propuesta de la Asamblea General, o por iniciativa del Ayuntamiento, siguiendo el mismo procedimiento observado para su tramitación”.

De la redacción del precepto anterior, se deduce que la iniciativa de la modificación de Estatutos puede partir del propio Patronato, a través de acuerdo de su Asamblea General, o directamente del Ayuntamiento.

Segundo: En atención a la ya referida naturaleza reglamentaria de los Estatutos, la modificación de los mismos, sin perjuicio de lo dicho respecto de la iniciativa, y conforme a los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes, se ajustará al procedimiento previsto en dichos preceptos.

Previo acuerdo de la Asamblea General del OAL Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación (tercera) de los Estatutos del OAL, antes transcrita, para su aprobación por el Pleno, y que supone la modificación del artículo 8, el epígrafe de la Sección Quinta, Capítulo II, en el Título I, y la introducción de un nuevo artículo, el 16*bis*.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Este plazo se computará desde el día siguiente a la publicación del preceptivo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de su inserción igualmente en el Tablón del Ayuntamiento.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo se someterá a resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

CUARTO: Una vez aprobado definitivamente se procederá a la publicación de la aprobación definitiva y el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Proposición: REAJUSTE Y AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE ACTUACIONES DE REESTRUCTURACIÓN URBANA CON LA COPUT.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

Tal y como el IVVSA ha comunicado al Ayuntamiento, en Diciembre de 2001 se suscribió entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig “Convenio para la ejecución de las Actuaciones de Reestructuración Urbana de San Vicente del Raspeig”, a cuyo efecto se estableció una ayuda financiera con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 9.465.940,65 euros, equivalente al 100 % del coste estimado de las mismas, sin perjuicio de las ampliaciones que posteriormente fuera necesario introducir.

En el Anexo I al Convenio se precisaban las distintas acciones a desarrollar con los importes estimados de cada una de ellas.

Dichas acciones se encuadraban en cuatro grandes apartados:

- A) Vinculación de la Universidad de Alicante con el casco urbano de San Vicente del Raspeig.
- B) Revitalización de la escena urbana en el Centro Histórico.
- C) Recualificación de espacios destinados a actividades comerciales y terciarias.
- D) Conexión del Centro Histórico con la zona norte destinada a equipamiento educativo y sanitario.

Para la consecución de tales objetivos, el Ayuntamiento de San Vicente suscribió el 28 de diciembre de 2001 Convenio de colaboración con el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., a fin de que por parte de esta empresa pública de la Generalitat Valenciana se le prestase el oportuno apoyo técnico y administrativo, habiéndose visto la necesidad por ambas partes de llevar a cabo ciertos reajustes que seguidamente se justifican.

El tiempo transcurrido desde la suscripción de aquellos convenios así como la experiencia derivada de las actuaciones desplegadas hasta la fecha para el cumplimiento y ejecución de las Actuaciones de Reestructuración Urbana de San Vicente del Raspeig han puesto de manifiesto la conveniencia y oportunidad de proceder a un reajuste en los importes asignados en los epígrafes del anexo 1.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

La elaboración y aprobación de distintos Proyectos de Urbanización y la formalización de la adquisición de inmuebles con destino dotacional público llevados a cabo hasta la fecha obliga a un ajuste de los costes inicialmente presupuestados a los reales conforme a la calidad definida de la obra urbanizadora y a la situación del mercado inmobiliario en el municipio.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario proceder a un reajuste de las cuantías asignadas en el Anexo 1 del Convenio, sin alteración del importe global que quedaría determinado en el cuadro adjunto.

Por otra parte resulta necesario ajustar las actuaciones previstas inicialmente a las inversiones que lleva a cabo el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Generalitat Valenciana fuera del marco del Convenio, a fin de lograr la debida coordinación entre todas ellas y conseguir una adecuada sinergia en las acciones públicas desplegadas desde distintos ámbitos, pero que confluyen en el marco urbano de la localidad. En este sentido, determinadas acciones previstas en el Convenio no resultan necesarias en este momento, y otras, en cuanto están supeditadas a la previa ejecución de otras obras públicas, no podrán materializarse en el plazo de tres años establecido como horizonte temporal del mismo.

En definitiva, resulta necesario, sin alterar el objeto del Convenio ni las cuatro grandes líneas de actuación, efectuar un ajuste de las concretas acciones previstas.

A tal efecto se considera conveniente que el Ayuntamiento proponga a la COPUT una ampliación del Convenio, a cuyo efecto se ha redactado la Adenda que se adjunta y que, en síntesis supone lo siguiente:

<u>Total Importe Convenio Modificado</u>	21.359.970,00 €
<u>Total Importe Convenio suscrito 3/12/01</u>	9.465.940,64 €
<u>Total Addenda</u>	11.894.029,36 €

Vista la enmienda presentada, en la que,

Con la finalidad de aclarar y concretar los términos de la addenda al Convenio con la COPUT se ha solicitado a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda una concreción de los términos en que debe redactarse la addenda, para su aprobación, en su caso, tanto por el Pleno del Ayuntamiento como por el Consell, especialmente el detalle de la distribución por anualidades y la aplicación presupuestaria.

La citada Dirección General ha comunicado al Ayuntamiento el 30.4.03 (RE 5684) los términos concretos de aprobación de la addenda, incluyendo las anualidades y la aplicación presupuestaria, con mantenimiento del anexo de actuaciones y de su presupuesto, y con ligeras correcciones menores en el texto. Resulta por ello necesario adecuar el texto de la addenda al remitido por la Dirección General, sustituyendo al presentado con la proposición que, en consecuencia se enmienda en este sentido.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto por el art. 82.3 del R.O.F. el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar los reajustes al Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT) en Diciembre de 2001 para actuaciones de reestructuración urbana, que constan en el cuadro anexo, que modifica la cuantía de determinados epígrafes sin alteración del importe global del Convenio, solicitando a dicha Consellería la aprobación del reajuste.

SEGUNDO. Aprobar la Addenda al Convenio suscrito entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la ejecución de las Actuaciones de Reestructuración Urbana de la población, según borrador remitido por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, cuya copia se adjunta y que será, en su caso, diligenciada por el Secretario de la Corporación, en cuanto al órgano y fecha de aprobación, autorizando específicamente a la Alcaldía Presidencia para su firma.

TERCERO. Mantener el los mismos términos el Convenio de Colaboración con el IVVSA para la gestión de las actuaciones de reestructuración urbana, con los ajustes que, derivados de las anteriores modificaciones, resulten necesarios.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho se requiera, para cuantas gestiones y actuaciones requiera la efectividad de los anteriores Acuerdos, incluyendo la firma de todo tipo de documentación.

QUINTO. Comunicar los anteriores Acuerdos a la COPUT y al IVVSA.

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta sobre el dinero que se ha recibido por este Convenio hasta la fecha, contestándole la Interventora que sólo se ha recibido el correspondiente a la firma del convenio (parte de la anualidad de 2001).

El Sr. Guijarro insiste en conocer cómo se han realizado tantas actuaciones si no se ha recibido todavía dinero de 2002 y pide se les pase detalle pormenorizado, contestándole la Concejala Delegada de Hacienda, que se les pasará.

La Sra. Alcaldesa le dice que existe un Convenio firmado con la Conselleria, y esto ya supone un compromiso, que lo importante es que las obras están hechas y que no le preocupa demasiado cuando llegue el dinero.

El Sr. Guijarro insiste en que se le proporcione la documentación solicitada.

Finaliza la Sra. Alcaldesa agradeciendo y dando las gracias a todos por votar a favor de este acuerdo.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

Desde el día 21 de marzo hasta el día 22 de abril se han dictado 227 decretos, numerados correlativamente del 487 al 713 y son los siguientes:

487	21/03/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
488	21/03/03	ALCALDÍA	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 26/03/03.
489	21/03/03	ALCALDÍA	Delegar en la Concejal D ^a . Mercedes Torregrosa Orts funciones en Matrimonio Civil el 22/03/03.
490	21/03/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D.. Jacobo Molina García por infracción urbanística en Camí del Pantanet, 34.
491	21/03/03	ALCALDÍA	Ordenar a la mercantil Promociones Marcos & Cheld, S.L. propietaria de la parcela sita en Camino del Pou, 9 proceda a la limpieza del mismo.
492	21/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 47/2003. D ^a . Manuela Gabriele Ulrike Miehle. Pda. Boqueres, J-1/1.
493	21/03/03	ALCALDÍA	Devolución de ICIO a D ^a . Josefa Bernabeu Fuentes.
494	21/03/03	ALCALDÍA	Fraccionamiento de cuotas de CC.EE. e IU.
495	24/03/03	ALCALDÍA	Conceder audiencia a Tomás García Transportes y Excavaciones S.L., adjudicatario contrato Red Secundaria de Alcantarillado en Urb. Los Girasoles, 2 ^a fase manifieste conformidad al proyecto de obras complementarias.
496	24/03/03	ALCALDÍA	Requerir a D ^a . Begoña Fuster García subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad. (Expte. CH-216/02).
497	24/03/03	ALCALDÍA	Prorrogar periodo de información pública a que quedó sometida la Alternativa Técnica de Programa presentada por la mercantil Proneo SA.
498	24/03/03	ALCALDÍA	Resolución de expte. sancionador nº 33/02. D. José Benjamín Gutiérrez Bautista.
499	24/03/03	ALCALDÍA	Fraccionamiento y aplazamiento de IIVTNU e IU.
500	24/03/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracciones a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
501	25/03/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 27/03/03.
502	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 31/2003. D. Francisco José Sánchez Ferrándiz. C/ Cedro, 20.
503	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 33/2003. D. Antonio Sánchez López. C/ Colón, 13.
504	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 35/2003. D ^a . Ángela Bebia Garrigos. C/ Colón, 15.
505	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 114/2001-Bis. Promociones y Construcciones Probomilk, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 109-111.
506	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 24/2003. D. M.K. III Onix, S.L. C/ Torno c/v C/ Martillo.
507	25/03/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 16.220,99.- €.
508	25/03/03	ALCALDÍA	Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.
509	25/03/03	ALCALDÍA	Comparecencia Ayto. en Recurso de Amparo nº 953/2002, promovido por la Confederación Sindical CC.OO.
510	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Baja Vado nº 916. D. Emilio Esteban García. C/ Alfonso el Sabio, 53.
511	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Baja Vado expte. V-40/2003. D. Vicente Pastor Beviá. C/ Aviación, 33, AC.
512	25/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 30/2003. Promociones Torregrosa Lillo, S.L. C/ Montoyos, 38.
513	26/03/03	ALCALDÍA	Comparecencia Ayto. en recurso Contencioso Administrativo nº 53/03 interpuesto por D. José Miguel Grau Molina.
514	26/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia MF. 8/2003. D. Rafael Ferrándiz Lillo. Camí del Carreret, 16-A.
515	26/03/03	ALCALDÍA	Incluir a la empresa Firms y Obras Alicante, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayto. con el nº 4.
516	26/03/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . M ^a Julia Moya Jiménez en Pda. Boqueres, N-11.
517	26/03/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones a D ^a . Andrea Amorós Espín.
518	26/03/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones a D. Serafín Jiménez Bertolin.
519	26/03/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 3/97, de 16 de junio de la Generalitat Valenciana a D. Sergio Chinchilla Garrido.
520	27/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 100/2002-M. D. José Manuel Monserrat Monllor. Carrer Fàbrica Ciments.
521	27/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 102/2002-M. D. Rafael Calatayud Monzo. Avda. Ancha de Castelar, 106, entlo. A.
522	27/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/2002-I. D. Ivan Rubio Muñoz. C/ Manuel de Falla, 5.
523	27/03/03	ALCALDÍA	Reconocer y aplicar durante el mes de marzo Complementos de Productividad de personal del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

			OAL Patronato Mpal. de Deportes por un importe total de 1.959,63 €.
524	27/03/03	ALCALDÍA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
525	27/03/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Daniel J. Sanjuán Torregrosa el 7/03/03.
526	27/03/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Vicenta Marhuenda Sabater el 7/03/03.
527	27/03/03	ALCALDÍA	Requerir a D. Fernando Herrera Inaraja proceda a subsanar deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad. (Expte. CH-116/03 y CH-117/03).
528	27/03/03	ALCALDÍA	Modificación bases concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Inter.ventor/a, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.
529	31/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 55/2003-I. D. Francisco Javier Muñoz López. Avda. de la Libertad, 68, local izrda.
530	31/03/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ley 3/97, de 16 de junio de la Generalitat Valenciana a D. Ginés Juan Molina Martínez.
531	31/03/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . M ^a Ángeles Torres Mansilla.
532	31/03/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José Juan Pastor Pastor.
533	31/03/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Salvador Ortega Vega.
534	31/03/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Isidro, 24.
535	31/03/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Filomeno Riera Rabasco por infracción urbanística en Pda. Raspeig, H-7.
536	31/03/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Manuel Peral Molina por infracción urbanística en Pda. Boqueres, J-12.
537	31/03/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Leal Just el 11/04/03.
538	31/03/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a Construcciones G y M por infracción urbanística en Paseo de Los Almendros, 32-B.
539	31/03/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Francisco Laorden Felipe por infracción urbanística en Pda. Canastell, C-5.
540	01/04/03	ALCALDÍA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo obras "Instalación de regulación semafórica en Ctra. Alcoraya – Plaza 8 de Marzo". (Exp. CMO 3/03).
541	01/04/03	ALCALDÍA	Incluir en la empresa Tipo Estudio de ingeniería y Proyecto Urbano S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento con el nº 5.
542	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Lorenzo Arias Rodríguez por infracciones urbanísticas en Pda. Torregroses, C-66.
543	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ricardo Beviá Monllor por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-44.
544	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D ^a . Lucia Parraga Giménez por infracción urbanística en Pda. Raspeig, D-40.
545	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Isidro Llorens Fuster por infracción urbanística en Pda. Boqueres, G-25.
546	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Luis Martínez Carrasco por infracción urbanística en C/ Cisne, 9.
547	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Manuel Quiles Martínez por infracción urbanística en C/ Los Chopos, 18.
548	01/04/03	ALCALDÍA	Desestimar alegaciones al expte. Orden de Ejecución 3/03 formuladas por D ^a . Eva María Santacreu Redondo.
549	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Laureano Fernández Costarrosa por infracción urbanística en Pda. Raspeig, G-22.
550	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Gonzalo Martínez Martínez por infracción urbanística en Pda. Boqueres, O-17.
551	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Antonio Asensi Llorens por infracciones urbanísticas en Pda. Raspeig, K-58-Bis.
552	01/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias obras ordinarias de urbanización de vial expte. U-2/02. Automóviles Gomis, S.A. Pda. Torregroses, U-3.
553	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
554	01/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 3 de abril de 2003.
555	01/04/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio García Torrico el 10/4/03.
556	01/04/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Fernández Pons el 10/4/03.
557	01/04/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio García Lillo el 11/4/03.
558	01/04/03	ALCALDÍA	No convocatoria sesión ordinaria a celebrar por la Comisión Ejecutiva del OAL Patronato Mpal. de Deportes el 3/4/03.
559	01/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 60/2003-I. D. Sergio Lozano Fernández. C/ Dr. Fleming, 33, lc. izda.
560	01/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-49/2003. D. Miguel Ángel Ruiz García. Avda. Serreta de Ramos, 18.
561	01/04/03	ALCALDÍA	Autorizar provisionalmente actividad de bar en C/ Ciudad Jardín, 2, local 12 (Exp. 78/02-M) a D ^a . Yolanda Arjona Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

562	01/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2003-I. Estudio Inmobiliaria San Vicente, S.L. C/ Alicante, 20.
563	01/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 62/2003-I. Platas y Sogorb C.S. C/ San José, 15, lc. izrda.
564	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador al titular de la actividad D. Vicente Sabater Pastor por infracción a la Ley Valenciana 3/1989, sobre Actividades Calificadas (SA-1/03).
565	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Luis Miralles García por infracción urbanística en Pda. Boqueres, K-6.
566	01/04/03	ALCALDÍA	Suspender, actos edificación que realiza D. Julián López Bullas en Paseo Los Almendros, 32-B. (Expte. PLU-24/03).
567	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Esteban Cáscales Navarro por infracciones urbanísticas en Pda. Canastell, C-21/1.
568	01/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Gil Gómez por infracción urbanística en Camí de Lo Ramos, 2.
569	01/04/03	ALCALDÍA	Imposición a D ^a . Margarita Fernández Giménez sanción por infracción urbanística en C/ Río Guadalquivir, 45.
570	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 116/2002-M. Talleres Blume, S.L. C/ Joaquín Blume, 9.
571	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 65/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Hernán Cortés, 6-8.
572	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 63/2003-M. Gesoil S.A. Ctra. Agust, 51.
573	03/04/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
574	03/04/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D. Domingo Jesús Ramón Menargues por importe de 3.000,00 € con motivo de la celebración de las pruebas BMX a celebrar el 5 y 6 de abril.
575	03/04/03	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. 51/2003-M. Juan Fornes Fornes S.A. Avda. Libertad, 72, local 1.
576	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 11/2002-I. D ^a . Natividad Fernández Pastor. C/ Las Navas, 17.
577	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 67/2002-M. Comunidad de Propietarios. Avda. Ancha de Castelar, 109.
578	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 110/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ Rafael Altamira, 2.
579	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 88/2001-M. Caja Rural Alicante, S.C.C. Avda. Libertad, 49-53 L-D.
580	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 110/2001-M. Comunidad de Propietarios. Col. Sta. Isabel, 56-57.
581	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 68/2001-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alcalde Mariano Beviá, 2-4.
582	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 65/2001-M. Comunidad de Propietarios. C/ Álvarez Quintero, 30.
583	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 106/2002-I. Essilor España, S.A. C/ San José, 15, bajo izrda.
584	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte 59/2003-I. D ^a . Eva Cabeza Carceles. C/ Jacinto Benavente, 81.
585	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 64/2002-I. D ^a . Clemencia Villanueva González. Avda. Ancha de Castelar, 113, lc. izda.
586	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 87/2002-I. D ^a . Salvadora Hidalgo Agüera. C/ Mayor, 29.
587	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 96/2002-I. D ^a . Raquel Garvi Heredia. C/ Pintor Picasso, 16.
588	03/04/03	ALCALDÍA	Cambio titularidad expte. 63/2002-I. D. José M ^a Martínez Iniesta. Col. Sta. Isabel, bl. 13, B, bajo dcha.
589	03/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 10/2001-M. Explotaciones Hosteleras Hnos. Feijo, S.L. C/ Alicante, 47-49.
590	0r/04/03	ALCALDÍA	No convocatoria sesión ordinaria a celebrar por la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes, correspondiente al 7/04/03.
591	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. Obra Menor 87/2003. D ^a . Francisca Fuentes Pastor. C/ General Prim, 22.
592	04/04/03	ALCALDÍA	Incluir a la empresa PANOBRA, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores con el nº 6.
593	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 69/2003-I. D ^a . Susana Cremades Petrusa. C/ Dr. Fleming, 46.
594	04/04/03	ALCALDÍA	Abono inscripción curso a D. Carlos Medina García en concepto de asistencia a la Jornada Técnica "Secciones de firme y capas estructurales de los firmes."
595	04/04/03	ALCALDÍA	Requerir a D. Francisco Viudez García subsane deficiencias para la concesión de la Cédula de Habitabilidad (Expte. CH-118/03).
596	04/04/03	ALCALDÍA	Devolución de tasas.
597	04/04/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D. Domingo Jesús Ramón Menargues por importe de 3.000,00 € con motivo de la celebración de las pruebas de BMX a celebrar los días 5 y 6 de abril.
598	04/04/03	ALCALDÍA	Requerir a D. José Rodríguez Navarro restaure orden urbanístico vulnerado en Camí del Terol, 29.
599	04/04/03	ALCALDÍA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
600	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 153/2001. Carmovil Tracción, S.A. C/ Estaño, 20.
601	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 32/2003. Promociones Anfisa, S.A. Col. Sta. Isabel.
602	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 39/2003. Vitur, Villas y Terrenos Urbanos, S.L. C/ Peña Golosa (parc. 60) 13.
603	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 40/2003. Vitur, Villas y Terrenos Urbanos, S.L. C/ Puig Campana (parcela 46) 10.
604	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 34/2003. Promociones y Construcciones Probomilk, S.L. C/ Madrid, 3 cv. C/ Echegaray.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

605	04/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación expte. MF. 31/2002. D ^a . Carmen Antón Guijarro. Pda. Raspeig, pol. 9, parcela 72-74.
606	07/04/03	ALCALDÍA	Pago a justificar a nombre de D ^a . Pilar Maestre Gil por importe de 500,00 € para sufragar gastos derivados del alquiler de una furgoneta.
607	07/04/03	ALCALDÍA	Incluir a la empresa Electricidad Bevía, S.L. en el Registro Voluntario de Licitadores con el nº 7.
608	07/04/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
609	07/04/03	ALCALDÍA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
610	07/04/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . María Toledo Barberá el 15/04/03.
611	07/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 171/2002. Promociones LL. J. S.L. C/ Lillo Juan angulo San Francisco.
612	08/04/03	ALCALDÍA	Reserva de lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos Campaña Electoral.
613	08/04/03	ALCALDÍA	Emplazamientos para colocación gratuita de propaganda electoral con motivo de las próximas elecciones.
614	08/04/03	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
615	08/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 10 de abril de 2003.
616	08/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/03 Temporal. D. Frank Willi Bugler en rep. de Circo Berlín. Avda. Alicante esq. C/ Perú.
617	08/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 44/2001-M. D. Luis González Díaz. C/ Pintor Sorolla, 26, loc. 2.
618	08/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 134/2001-M. D. Pascual García Gómez y Murria Internacional, S.L. C/ Fábrica Ciments, 4 nave 5.
619	08/04/03	ALCALDÍA	Remitir expte. administrativo acuerdo de Comisión de Gobierno de 2/5/2002, (Exp. CCSERV. 5/95) en el recurso contencioso-administrativo nº 03/1080/2002.
620	08/04/03	ALCALDÍA	Excedencia voluntaria de D ^a . Perseveranda Jiménez Medina.
621	08/04/03	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . María Sellés Cardenal el 16/04/03.
622	08/04/03	ALCALDÍA	Requerir a Fundeco Fon, S.L. aporte documentación para concesión Cédula de Habitabilidad. Expte. CH-119/03.
623	08/04/03	ALCALDÍA	Aceptar renuncia derechos contraídos por Michelle Logue Phillip en licencia de obras MR-484/02 concedida el 31/10/02 para ampliación trastero en C/ Naranja, 33.
624	08/04/03	ALCALDÍA	Aceptar renuncia derechos contraídos por D. Ramón Serna Torregrosa en licencia de obras MR-11/03 concedida el 30/01/03 en C/ Juan Ramón Jiménez, 10.
625	08/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 66/2000-I. PCCCOM Ingeniería del Software S.C.V. C/ Agust, 30, entlo. A.
626	08/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 120/2002-M. D. Rafael Rodríguez Antón. C/ Montoyos, 2, local 1.
627	08/04/03	ALCALDÍA	Imponer sanción a D. José Antonio Fernández Tarí sanción por infracción urbanística en C/ Río Guadalquivir, 8.
628	08/04/03	ALCALDÍA	Imposición sanción a D. Francisco Javier Miñano sanción por infracción urbanística en Pda. Boqueres, M-31/1.
629	09/04/03	ALCALDÍA	Proceder al sobreseimiento provisional de exptes. sancionadores a la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
630	09/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 144/2003. Castelló e hijos, S.L. C/ Aviación, 5.
631	09/04/03	ALCALDÍA	Servicios mínimos con motivo de huelga.
632	09/04/03	ALCALDÍA	Considerando responsables de infracciones administrativas por sanciones de tráfico.
633	09/04/03	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de actuación en emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
634	10/04/03	ALCALDÍA	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros ... del nº 66/03 al 98/03 por importe de 6.146,70 €.
635	10/04/02	ALCALDÍA	imposición sanción a D. Constantino Valera García por infracción urbanística en Paseo de los Alamos, 39-A.
636	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 122/2003. D ^a . M ^a Carmen Martínez Gadea. C/ Moraira, 37, pta. 10.
637	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 90/2003. D ^a . Yolanda Cuevas Calabuig. C/ Pinos, 17-bajo.
638	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 143/2003. Sebastián Sánchez S.L. Avda. Libertad, 15.
639	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 141/2003. Comunidad de Propietarios. C/ Joaquín Blume, 21.
640	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 139/2003. D. Ramón Torregrosa Pastor. C/ Agust, 54.
641	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 129/2003. D. Angel Ruiz Medina. C/ Del Espliego, 3.
642	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 80/2003. D. José Lillo Lillo. C/ Magallanes, 5.
643	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 115/2003. D. Raimundo Abellán Valero. C/ Presbítero Aracil, 9.
644	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 24/2003. D ^a . Esther Casamayor García. C/ Dr.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

			Fleming, 25-bajo.
645	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 106/2003. D. Carlos Torregrosa Lillo. C/ Montoyos, 16, bajo.
646	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 92/2003. D. Amador Diez Rodríguez. Pda. Torregroses, C-60.
647	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 105/2003. D. Yonatan Chust Alberola. C/ Coll D'Or, 10.
648	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 74/2003. D. Doroteo Catalán Martínez. C/ Serra del Cid, 26.
649	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 99/2003. Comunidad de Propietarios Residencial Villafiorida I. C/ Pelayo, 15-21.
650	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 114/2003. D ^a . M ^a Vicenta Lara Marín. Pda. Raspeig-B, 10/1.
651	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 108/2003. Enkuentro, C.B. C/ Dr. Fleming, 38-40, local.
652	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 121/2003. D. Luis Molina García. C/ El Lusat, 10.
653	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 123/2003. D. José Angel Seoane Casalderrey. C/ Jacaranda, 1.
654	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 89/2003. D ^a . Francisca Fuentes Pastor. C/ Ramón y Cajal, 4.
655	10/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 126/2003. D ^a . Matilde Sainz Ruiz. C/ La Carrasqueta, 4, bw. 9.
656	10/04/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. de incorporación de remanentes de Crédito que se relacionan a los créditos de Estado de Gastos del Presupuesto para 2003.
657	11/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 15/04/03.
658	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 111/2002-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Juan, 14.
659	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 81/2002-I. D ^a . Luisa Crespo Company. C/ Pintor Picasso, 25.
660	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 31/2002-I. D ^a . Guadalupe Martínez Castelló. C/ Pintor Picasso, 13.
661	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 20/2003-I. D. Miguel Pérez García. C/ San Isidro, 41, local 3.
662	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia apertura expte. 65/1996-M. Mediterránea de Jabones y Detergentes S.L. C/ Torno, 4 nave 3.
663	11/04/03	ALCALDÍA	Licencia Mpal. para instalación y apertura actv. vta. menor de fotografías del 10/4/03 al 10/05/03.
664	11/04/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D ^a . Mercedes Torregrosa Orts, funciones en Matrimonio Civil el 12/04/03.
665	11/04/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D ^a . Mercedes Torregrosa Orts, funciones en Matrimonio Civil el 12/04/03.
666	11/04/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. Francisco J. Cerdá Orts, funciones en Matrimonio Civil el 12/04/03.
667	11/04/03	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. Francisco J. Cerdá Orts, funciones en Matrimonio Civil el 12/04/03.
668	14/04/03	PTE. DEL OAL PMD.	Incorporación Remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos para 2003. Subvención para Super Cross por importe de 20.902,29 €.
669	14/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 15 de abril de 2003.
670	14/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 80/2002-I. Gunitados Mediterráneo S.L. C/ Villafranqueza, 37-39, local dcha.
671	14/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 49/2003. Sanvi-Per, S.L. C/ Torno, 5.
672	14/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 159/2002. Promocasa XXI, S.L. C/ Gabriel Miro, 17.
673	14/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 15/2003. Pastor Fuentes Hnos., S.L. C/ Aviación esq. Gabriel Miro.
674	14/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 160/2002. Promociones Marcos & Scheld, S.L. C/ Las Rosas, 12.
675	14/04/03	ALCALDÍA	Aceptar renuncia derechos contraídos por D ^a . Ruth Fernández Piedecausa en licencia obras MR-474/02 concedida el 24/10/02 en C/ Colón, 27.
676	14/04/03	ALCALDÍA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
677	15/04/03	PTE. C.EJ. OAL PMD	No convocatoria sesión ordinaria Comisión Ejecutiva OAL Patronato Mpal. de Deportes el 17/04/03.
678	15/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 17/04/03.
679	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 36/2003. D. José Ángel Seone Casalderrey. C/ Jacaranda, 1.
680	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 37/2003. Comasten, S.L. Ronda Penyal d'lfach, 3.
681	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 14/2003. D ^a . M ^a Soledad Saez Canovas y D ^a . María Canovas Salazar. C/ San José, 28.
682	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 75/2003-I. D ^a . Paulina Coronado Ruiz. C/ Lillo Juan, 82, local 1.
683	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 120/2002-M. D. Rafael Rodríguez Antón. C/ Montoyos, 2, lc. 1.
684	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 80/2003-I. D ^a . Francisca Samblas López. C/ Alicante, 8.
685	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2003-I. D ^a . Ángeles Suárez Ferreira. C/ Novelda, 48, lc. 2.
686	15/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-48/2003. D. Julio Burillo Maestre. C/ Albacete.
687	16/04/03	ALCALDÍA	Comparecencia Ayto. en Recurso contencioso-administrativo nº 73/03 interpuesto por D. Carlos Molines Pastor.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

688	16/04/03	ALCALDÍA	Nombramiento responsables gestión política y administrativa a miembros de la Corporación y funcionarios detallados.
689	16/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 46/2003. Feu Vert Ibérica, S.A. C/ Alicante, 92-98.
690	16/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 51/2003. D. Carmelo Barcelo Pérez. C/ Montgo, 24.
691	17/04/03	ALCALDÍA	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 45.916,86 €.
692	17/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 45/2003. Promocasa XXI, S.L. C/ Lillo Juan, 109.
693	17/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 53/2003. D. Juan José Ortuño Maiquez. C/ La Almazara, 20.
694	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 150/2003. D ^a . Ruth Fernández Piedecausa. C/ Colón, 27.
695	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 75/2003. D. Francisco Pérez Avila. Camí Font de Sala, 70.
696	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 127/2003. D ^a . María Selles Cardenal. Pda. Raspeig, G-37.
697	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 136/2003. D. José María Sanmiguel Balastegui. Ronda Mahonés, 5.
698	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 135/2003. D ^a . Elena Cuenca Checa. C/ Alfonso XIII, 24.
699	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 132/2003. D. José Antonio Asensi Juan. C/ Artistas Falleros, 11.
700	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 134/2003. D. Luis Aldama Bahamonde. C/ Benlliure, 34.
701	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 84/2003. D. Julián López Bullas. Paseo Los Almendros, 32-B.
702	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 49/2003. D. Francisco Lesmes Hinojosa. Avda. Haygón, 25-A.
703	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 120/2003. D. José Angel Seoane Casalderrey. C/ Jacarada, 1.
704	22/04/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Oscar Sánchez Jiménez.
705	22/04/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . Monserrat Vargas Nieto.
706	22/04/03	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D ^a . M ^a Asunción Cruz García.
707	22/04/03	ALCALDÍA	Aprobación expte. relativo a contrato privado consistente en Actuación del Grupo Musical "Melón Diesel" por importe de 17.429,35 euros.
708	22/04/03	ALCALDÍA	Otorgar trámite de audiencia adjudicataria "El Corte Inglés, S.A." formule alegaciones a contrato suministro "Uniformidad de la Policía Local". (Expte. CSUM. 3/01).
709	22/04/03	ALCALDÍA	Corrección errores Decreto nº 613/03 sobre emplazamientos para colocación gratuita de propaganda electoral.
710	22/04/03	ALCALDÍA	Convocatoria sesión extraordinaria de Comisión de Gobierno de 24 de abril de 2003.
711	22/04/03	ALCALDÍA	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-55/2003. D. Andrés María García Romaneli. Avda. Serreta de Ramos, 21.
712	22/03/03	ALCALDÍA	Imposición sanción a D. Manuel Peral Molina por infracción urbanística en Pda. Boqueres, J-12.
713	22/04/03	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. Juan Ramón López García por comisión infracción urbanística en C/ San José, 13, 3º G.

El Pleno Municipal queda enterado.

15 DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

– Del Decreto de la Alcaldía nº 513/03, de 26 de marzo, designando al letrado municipal D. Ramón J. Cerdá Parra, para comparecer, en representación del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, en el recurso abreviado contencioso administrativo nº 53/03 interpuesto por D. José Miguel Grau Molina

– De Autos de Juicio ordinario núm. 3/03, de 28 de MARZO de 2003 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Vicente del Raspeig, promovidos por la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

Sociedad General de Autores y Editores contra el OAL Patronato Municipal de Deportes este Ayuntamiento.

Se aprueba el acuerdo transaccional efectuado por las partes y cuyo contenido consta en el hecho segundo de la resolución.

– De la Sentencia nº 396/03 de 10 de MARZO de 2003, de Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso interpuesto por D.Juan Caballero Gil contra Denegación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial del demandante como consecuencia del accidente de tráfico que tuvo en la calle Cottolengo el 23.06.1998 con su vehículo.

FALLO: Se desestima el recurso

– Del Decreto de la Alcaldía nº 687/03, de 16 de abril, designando al letrado municipal D.Ramón J.Cerdá Parra, para comparecer, en representación del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, en el recurso abreviado contencioso administrativo nº 73/03 interpuesto por D.Carlos Molinés Pastor.

El Pleno Municipal queda enterado.

16. DESPACHO EXTRAORDINARIO

a) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE APROBACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA AUXILIAR AL PUEBLO IRAQUI

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto se rechaza la urgencia, con siete votos a favor (4 PSOE, 2 EU-PV y 1 Grupo Mixto (Baudí) cinco abstenciones (Grupo Mixto) y nueve votos en contra (PP y PSVI) y con el voto de calidad de la Presidencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones

D.José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto, explica que, aún estando de acuerdo con el fondo de la moción, piensa que la misma debería haberse actualizado, ya que desde la fecha presentada (7.4.03) hasta hoy sobran algunos textos como el referido en el punto 4, que cesen los ataques y, como ha dicho en otras ocasiones, las mociones deberían consensuarse antes de traerse a pleno,

D.José Antonio Gujjarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que desde que se presentó la moción hasta la fecha, los grupos municipales han tenido tiempo para decidir sobre la misma y, aunque como ha dicho el Sr.Gadea, refiriéndose a la actualización, que la guerra ha terminado, continúan produciéndose ataques y otras barbaries que deben cesar. Que el motivo principal de la moción es que el Ayuntamiento apruebe una ayuda económica para restaurar el pueblo iraquí.

La Sra.Alcaldesa dice que su grupo está de acuerdo en destinar una partida presupuestaria para ayudar al pueblo iraquí, pero no lo están en cuanto al resto de exposición de motivos, que de tratarse presentarían una propuesta alternativa.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

El Sr.Gadea insiste en la conveniencia de reunirse unos minutos los portavoces e intentar llegar a un acuerdo, con la finalidad de no utilizar frases que puedan entorpecer el fin común y, como ya ha dicho, su grupo está de acuerdo en ayudar al pueblo iraquí.

Por la Presidencia se realizó un receso de 30 minutos y tras la reanudación de la sesión se produjo la votación con el resultado al principio reseñado.

El Sr.Gadea explica la abstención de su grupo, debida a la falta de conseguir una propuesta consensuada.

b) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SOBRE AYUDA HUMANITARIA CON EL PUEBLO IRAQUI.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales PP, PSOE, MIXTO, PSVI y EU-PV, que literalmente dice:

<<En estos momentos en los que la población iraquí está padeciendo las graves consecuencias de un conflicto bélico, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, atendiendo a los llamamientos de la ONU que reclama un esfuerzo extraordinario para financiar la asistencia humanitaria de urgencia a la población iraquí y sensible al dolor y al sufrimiento fuera de nuestras fronteras, quiere ofrecer, una vez más, desde la proximidad y la cercanía a las inquietudes de los ciudadanos, su respuesta solidaria. Por ello, en estas especiales circunstancias, se adopta el siguiente acuerdo.

1. Hacer llegar, de una manera efectiva, nuestra ayuda humanitaria a fin de paliar el sufrimiento de la población civil iraquí, así como impulsar proyectos de cooperación con organizaciones humanitarias.
2. Que se apruebe una partida presupuestaria extraordinaria, la cantidad de dicha partida se ingresará parte en la “Cuenta ayuda española de emergencia” de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y parte se destinará a “Ayuda de Cooperación Directa” a Organizaciones no Gubernamentales de cooperación internacional.
3. Invitar a todos los ciudadanos a que colaboren y participen en la ayuda humanitaria con el pueblo iraquí, con sus aportaciones económicas en la cuenta corriente del BBVA c/Alcalá 16, Madrid, número 01822370410208888884, denominada “Ayuda Española de Emergencia AECI”
4. Reafirmar nuestro deseo de que se instaure en Irak un marco político democrático respetuoso con los derechos humanos y con la soberanía popular.>>

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice estar de acuerdo con esta moción, aunque resalta que no se recogen todos los objetivos que la moción del PSOE proponía, causa por lo que no la han querido retirar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria 30.ABRIL. 2003

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, manifiesta que votarán a favor, al igual que lo han hecho en la moción presentada por el PSOE, porque el objetivo es ayudar al pueblo iraquí.

D.José Gadea López, Concejal del Grupo Mixto, comenta que esperaba que el receso sirviera para alcanzar un consenso sin tener que rechazar la primera moción, pero que en el fondo lo que cuenta es la ayuda humanitaria al pueblo de Irak y se congratula de que se apruebe.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala del Grupo Municipal PP, dice que su grupo se alegra de haber conseguido el consenso, ya que lo más importante de ambas mociones era aprobar una ayuda humanitaria y una bolsa económica para el pueblo iraquí.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar el punto de ruegos y preguntas, la Sra.Alcaldesa- Presidenta quiere dejar constancia del agradecimiento a todos los funcionarios por su colaboración y participación en las labores desempeñadas.

– D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta cuando se les entregará la copia de documentos tantas veces solicitados.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Hacienda le contesta que pensaba que obraban en su poder, ya que el Sr.Bevia estuvo en Intervención recabando documentación y consultando expedientes, cosa que Ud. puede hacer igualmente.

— D.Vicente Alberto Beviá Orts, Concejal del Grupo Municipal PSOE formula los siguientes ruegos:

- Que tal como ha dicha la Sra. Torregrosa, en cuanto a suministrarle toda la documentación solicitada, está dispuesto a presentarse en Intervención y fotocopiarse la documentación que tantas veces han solicitado y que todavía no obra en su poder.

- Que con referencia a la moción que aprobó el pleno ordinario el pasado 26 de marzo, ruega se compruebe y, en su caso, se subsane, ya que la moción hablaba de ofrecimiento de terrenos de 7577'19 metros, y según las recomendaciones para posibilitar la emisión de los informes de la Conselleria de Cultura, (art.17 de la RAU), la superficie que se recomienda es de 8000 a 8500 metros.

La Sra.Alcaldesa toma nota de los ruegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón